

Informe de Labores Comisión de Acceso a la Justicia

La Comisión de Acceso a la Justicia vela por la difusión, reconocimiento y aplicación de los derechos humanos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, apoyada en la Unidad de Acceso a la Justicia, desarrolla múltiples acciones todas con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso a la justicia de esta población, estas incluyen talleres, cursos, campañas de divulgación, elaboración de informes, evacuación de consultas, coordinación institucional e interinstitucional, entre muchas otras.

Asimismo, como se verá, las Subcomisiones para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, ejecutan acciones específicas de acuerdo con la población a su cargo, algunas de ellas en forma independiente y otras con el apoyo de la Unidad de Acceso a la Justicia.

Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia

No obstante, al ser este un informe ejecutivo se requiere dar énfasis en este apartado, el trabajo realizado en el ámbito internacional siendo de la mayor relevancia mencionar, que el Poder Judicial representado en la persona de la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, coordinadora de esta Comisión, integra la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, asimismo, la Unidad de Acceso a la Justicia, ostenta la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento.

En ese marco cabe resaltar la Comisión de Seguimiento, bajo la dirección de la Magistrada Escoto y a través de la Secretaría Técnica, elaboró su Plan Marco de Trabajo y un Informe de Labores de lo actuado en el período 2016-2018 hasta ese momento. Ambos documentos se presentaron en Panamá en la Primera Reunión Preparatoria, celebrada del 31 de agosto al 3 de septiembre.

El Plan Marco de Trabajo contempla:

1. Modernizar y actualizar las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, a la luz de nuevos avances en materia de legislación internacional y jurisprudencia sobre derechos humanos. Para ello se elaboró un documento guía denominado: Orientaciones Generales y Cronograma para la Actualización de las Reglas de Brasilia, el cual ya se encuentra en marcha.
2. Documentar los avances que se desarrollan en cada país, en la implementación de las Reglas de Brasilia, como insumo para su actualización y modernización, considerando su adaptación a las últimas reformas legislativas de los respectivos ordenamientos jurídicos. En cumplimiento de este objetivo, la Comisión en pleno y la Secretaría Técnica participaron en el III Encuentro de Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica, cuyo programa incluyó una rendición de cuentas por parte de la Coordinadora del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, sobre la implementación de las Reglas de Brasilia, por parte del Poder Judicial del Perú. Asimismo, una visita a la comunidad del Tambo en Huancavelica, donde se ejecutó un taller con población campesina de origen quechua, sobre las Reglas de Brasilia y los derechos que de ella se derivan, colocando a quienes integran esta Comisión en contacto directo con una de las poblaciones del Perú, en mayor condición de pobreza.
- 3.- Promover acciones en los Poderes Judiciales de Iberoamérica orientadas al reconocimiento y aplicación de los derechos humanos, de todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad:

Personas con discapacidad, adultas mayores, indígenas, migrantes y refugiadas, privadas de libertad, niñez y adolescencia, víctimas del delito, víctimas violencia sexual y víctimas de violencia doméstica, personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil, personas discriminadas por orientación sexual e identidad de género, afrodescendientes y cualquier otra población que se defina en esa condición. Fomentando la participación ciudadana de forma prioritaria, en todas aquellas acciones que de acuerdo con su naturaleza lo permitan. Se visualizó como parte de las actividades para lograr este objetivo, el diseño al menos de dos campañas de divulgación y la elaboración de un vídeo para insertar como material didáctico en los cursos que desarrollan las Escuelas Judiciales.

4.- Fomentar el diseño de políticas públicas con alto contenido social, para mejorar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.; para lo cual se trabaja en la formulación de un manual de referencia para la elaboración de políticas públicas.

Asimismo, se elaboró y difundió para ser cumplimentado, un Cuestionario tipo para medir la implementación de las Reglas de Brasilia, en los Poderes Judiciales de Iberoamérica, cuyas respuestas se encuentran en etapa de sistematización.

Acciones implementadas y referidas al acceso a la justicia de las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad Direccion Ejecutiva 2016¹

1. Con el fin de fortalecer el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad esta Dirección Ejecutiva emitió durante el 2016 una serie de circulares, a saber:

- Circular N°21-2016, dirigida a los Administradores y las Administradoras Regionales, en cuanto a Reglas Prácticas para el Reconocimiento y Pago de Ayuda Económica a Testigos, Menores Infractores, Víctimas e Imputados.
- Circular N°52-2016, dirigida a las todas las Oficinas Judiciales del país, donde se reitera las Tablas de Honorarios Tabla de honorarios de Peritos, Ejecutores, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, tarifas de los Médicos por Honorarios, honorarios para peritos Actuarios Matemáticos, Traductores en Idiomas y Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos.
- Circular N°56-2016, para los Administradores y las Administradoras Regionales, en cuanto a Pagos de alimentación de detenidos, por medio de caja chica, a efecto de atender un mandado de la Sala Constitucional y hasta tanto no se realicen las correspondientes adendas a los contratos de alimentación de detenidos, se autorizó el pago extraordinario y esporádico de alimentación de detenidos, fuera del horario establecido en el contrato, por medio de la caja chica.
- Circular N°61-2016, dirigida a las Administraciones Regionales, en relación con el seguimiento que esta Dirección ha realizado con respecto a la incorporación de intérpretes de LESCO y peritos en diversos campos, en el Sistema Automatizado de Administración de Peritos, se les solicita coordinar lo necesario con el fin de hacer extensivo a quién

¹ Se incluye el informe de la Dirección Ejecutiva, en consideración a que está referido a las acciones implementadas a favor de las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad. Queda a criterio del Despacho de la Presidencia si se deja aquí o en el capítulo correspondiente a la Dirección Ejecutiva.

corresponda el aviso publicado en el Periódico La Nación el 27 de junio del año en curso, en cuanto a la invitación dirigido a personas interesadas en prestar sus servicios como Traductores e Intérpretes de LESCO, entre otros.

- Circular N°81-16, para las personas servidoras judiciales del Edificio de Tribunales de Justicia, I Circuito Judicial San José, acerca del cambio de Puertas de Emergencia pisos 3, 4, 5 que dan a los balcones en el edificio de los Tribunales de Justicia de San José.
- Departamento de Seguridad ha emitidos circulares internas al personal de ese Departamento: No. 540-DS-2016 en cuanto a directrices sobre la responsabilidad de brindar un buen trato a todas las personas usuarias del Poder Judicial; No. 287-DS-2016 en cuanto a el ingreso de personas bajo efectos del alcohol o alguna sustancia psicotrópica; No. 596-DS-2016 acerca de la prioridad de ingreso a personas usuarias con citas y resoluciones para participar en alguna audiencia o juicio.

2. Se continúa velando para que dentro de las Directrices Técnicas para Elaborar la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM), y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se incluyan acciones positivas en cuanto a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, para el caso del 2016, se incluyó lo referente a:

- Compra de Equipo Ergonómico para Personas con un Diagnóstico Médico o Condiciones Físicas Particulares y compra de Equipo Ergonómico de carácter preventivo
- Inclusión en forma específica los proyectos relacionados con remodelación o construcción que tengan que ver con el cumplimiento a la Ley 7600.
- Que, dentro de cada presupuesto de los distintos programas, se contemple un rubro para brindar ayuda económica a las personas usuarias indígenas o en condición de pobreza que lo requieran, para cubrir algunos gastos que origine su traslado a los despachos judiciales, y un rubro de viáticos para las y los funcionarios que participen en las diligencias “in situ”.
- La obligatoriedad de incluir en los Planes Anuales operativos temas de Acceso a la Justicia.
- La inclusión dentro del anteproyecto de presupuesto de las necesidades de mobiliario y equipo para atender las necesidades de las personas usuarias (externas e internas), en cuanto a servicios de apoyo y ayudas técnicas, como sillas de ruedas, muletas, camillas, andaderas, entre otros, en atención a la Ley No. 7600 y a los programas de atención de emergencias.

3. Se procura que las Administraciones Regionales y el Departamento de Servicios Generales en cada periodo presupuestario incluya recursos con el fin de atender los requerimientos básicos en materia de acceso de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como para dar cumplimiento a la Ley 7600 (rampas, ajustes de mostradores, servicios sanitarios, entre otros). Además de que todos los procesos de contratación de locales para albergar nuevas oficinas o remodelaciones se ajusten a la cita Ley. En este sentido, durante el 2016 se llevaron a cabo las siguientes mejoras:

Administración Regional de Heredia:

- Está en proceso de contratación la ampliación de los accesos al edificio propio de los Tribunales de Sarapiquí.
- Se logró trasladar al OIJ de Heredia a un edificio alquilado, lo cual ahora permite accesibilidad a las personas usuarias.
- Se logró que el Departamento de Servicios Generales brinde una solución de remodelación en planos para darle accesibilidad al edificio de los Tribunales de Heredia, lo cual se espera contratar en el 2017.

Administración Regional de Puntarenas:

- Mediante contrataciones directas (2016CD-000036-ARPCM y 2016CD-000037-ARPCM), se llevó a cabo la adquisición de mostradores acorde con la Ley 7600 de la Defensa Pública de Puntarenas y Garabito, Tribunal Laboral, Tribunal de Flagrancia y OIJ de Monteverde.
- Además, se está gestionando ante el Departamento de Proveeduría el traslado del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Miramar (Licitación abreviada 2016LA-000030-PROV/¢14.379.449.40), actualmente se encuentra en valoración de ofertas por la Dirección de TI y el Departamento de Servicios Generales. Asimismo, se está gestionado el traslado de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas (Licitación pública 2016LN-000020-PROV/¢134.400.000.00), actualmente dicha gestión se encuentra en el Departamento de Proveeduría en confección de cartel.

Administración del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica:

- En cuanto a la Ley 7600; las únicas oficinas que no cumplen con la citada ley, son el Juzgado Contravencional, Juzgado de Pensiones y Violencia Domestica ubicadas en Siquirres, mismas que serán trasladadas al nuevo edificio del PISAV (oferta por excepción-2016CD-000016-PROVEX.), está ya fue revisada por el Departamento de Servicios Generales y el propietario realizó los ajustes respectivos, esta fue aprobada Consejo Superior para su adjudicación.

Administración Regional II Circuito Judicial Zona Sur (Corredores).

- Se colocó pasamanos en las gradas principales del edificio de Corredores.
- Se instaló piso de porcelanato anti derrapante en tres accesos del edificio, con el fin de minimizar riesgo por accidentes a las personas usuarias, lo que incluye la rampa de acceso conforme Ley 7600. Esta medida no sólo favorece la estética de la estructura sino mejores condiciones para las personas usuarias que visitan el edificio.
- Actualmente se están acondicionando los servicios sanitarios del edificio principal, dos baterías de hombres y dos de mujeres, en donde se están acondicionando esos espacios para el cumplimiento de la normativa en materia de la Ley 7600 y mejoramiento estructural. Además, dentro de este proceso de contratación se incluye la colocación de cambiadores para bebé tanto en servicios sanitarios para hombres como para mujeres, con el fin de garantizar adecuadas condiciones en ese sentido para toda la población que visita el circuito.

- Se ha coordinado con el Departamento de Artes Gráficas la rotulación completa del edificio de Corredores y de Coto Brus, así como las oficinas de locales alquilados, lo que incluye señalización relativa a la Ley 7600 en ambos casos.

Administración I Circuito Judicial de Alajuela:

- Se realizó el cambio de la rotulación del edificio a rotulación en Braille.

Administración Circuito Judicial de Cartago:

- Construcción de acera alrededor del Edificio de Tribunales la cual cuenta con la huella necesaria para personas no videntes.

Administración Regional Tribunales de Grecia:

- En el mes de julio del presente año, se llevó a cabo la Feria de la persona usuaria del Poder Judicial, para lo cual se coordinó con la Contraloría de Servicios de Alajuela, Municipalidad de Grecia, CONAMAJ y, diferentes instancias judiciales, dicha actividad se llevó a cabo en el parque central de Grecia, durante la primera audiencia y por la tarde en las instalaciones de los Tribunales de Grecia. Para esta actividad se contó con la participación de los presidentes y presidentas de las 52 Asociaciones de Desarrollo existentes en Grecia, así como representantes de los diferentes sectores de la sociedad Civil y de las Fuerzas Vivas de la comunidad. Dentro de las actividades llevadas a cabo estuvo, la de rendición de cuentas por parte de varios Jueces y Juezas de los diferentes despachos Judiciales de Grecia, así como de parte de las Jefaturas del O.I.J., y Fiscalía de Grecia.
- Se elaboró diferentes instrumentos de información tal como, desplegados, afiches, y otros, donde se informaba a la sociedad civil de las diversas herramientas tecnológicas disponibles en el Poder Judicial, así como los procedimientos para acceder a estas y disponer de diversa información de interés de las personas usuarias.
- También, esa Administración ha efectuado campañas a nivel de edificio para propagar en la persona usuaria que visita estos Tribunales, el uso de 2 computadoras ubicadas en el primer piso, área común, para que realicen consulta de sus procesos judiciales.
- Frecuentemente se organiza, por parte del área de Informática de esos Tribunales, capacitación a personal de nuevo ingreso de los despachos, para que maximicen el aprovechamiento de las alternativas que ofrecen los diferentes Software disponibles, tal como el Sistema de Gestión, el cual cuenta con la opción de notificar a las partes del proceso, la fecha en que se realizará su gestión.
- Además, se lleva a cabo por parte de los informáticos de Grecia, de 2 a 3 capacitaciones al año a abogados y abogadas litigantes, sobre el uso de gestión en línea.

Administración Regional Edificio de Tribunales de Turrialba:

- Se impulsa el acceso todos los meses a las comunidades indígenas de Roca Quemada, Alto Quetzal, Grano de Oro, Paso Marcos y recientemente a la comunidad de Beré, donde en

conjunto con el Juzgado de Pensiones se ofrecen diferentes servicios, así como la realización de citaciones y comunicaciones.

- Desde el Consejo de Administración del circuito se promovió con la colaboración de la Contraloría de Servicios la creación de la Comisión de Personas Usuarias, la cual se encuentra debidamente conformada y trabajando en diferentes proyectos para la mejora del servicio y cantón.
- Se instaló un nuevo mueble para atención de las personas usuarias en el Juzgado Contravencional de Jiménez, adecuado a la Ley 7600.

Administración II Circuito Judicial de San José

- Se han rediseñado áreas de trabajo que permitan a la persona usuaria, acceder a servicios como Recepción de Documentos, en condiciones más favorables de agilización de atención y reducción de tiempos de espera, unificando procesos que le permiten al personal de dicha oficina, atender cualquier tipo de consulta o tramitación que la población usuaria presente en ventanillas.

Administración de Aguirre y Parrita:

- Se habilitaron dos oficinas para la atención de personas con discapacidad, ubicadas en la oficina de Trabajo Social y en la Administración Regional.
- Se inició con el servicio de facilitadores Judiciales en el Juzgado Contravencional de Quepos y en el Juzgado Contravencional de Parrita.

Administración Regional de San Ramón:

- Se está remodelando el Juzgado de Pensiones para que cuente con un mostrador accesible.
- Se varió el horario de entrega de hojas de delincuencia, las mismas se brindan en jornada continua.

Administración Regional I Circuito Judicial Zona Atlántica:

- Actualmente se está en proceso de contratación la remodelación de los baños de los servidores del edificio del OIJ para adecuarlos a la Ley 7600.

Administración I y III Circuito Judicial de San José:

- El Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí se trasladó a otro inmueble, cuyo local (alquilado) dispone de servicios sanitario Ley 7600, rampa de ingreso y parqueo para usuarios debidamente demarcado.
- El Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal se trasladó a otro inmueble (alquilado), que reúne todas las condiciones en cumplimiento de la Ley 7600.
- Remodelación del área de atención al Público en el Juzgado Penal Juvenil de San José.
- Colocación de cinta antideslizante en las rampas de ingreso de los despachos de la periferia, con el fin de evitar caídas de las personas usuarias externos e internos cuando llueve.

Ahora bien, como acciones en proceso de realizar se tiene lo siguiente:

- Alojar a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Desamparados en el inmueble adjudicado para el inicio de funciones de esa oficina, mismo que cumple con la Ley 7600
- Se encuentra en trámite la ampliación del Juzgado de Seguridad Social, a fin de mejorar la infraestructura y acceso a las personas con discapacidad.
- Remodelación de gradas e instalación de ascensor en el Juzgado y Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados), de tal forma que se cumpla con la normativa existente en cuanto a accesibilidad. El trámite se encuentra en firma de la adenda por parte del propietario en la Dirección Jurídica.
- Confección y readecuación de mostradores de atención al público para varios despachos de la periferia de San José

Administración Edificio de Tribunales de Golfito:

- Apertura de oficinas judiciales en Puerto Jiménez de Golfito (Juzgado contravencional, Fiscalía, Defensa Pública y OIJ), las cuales iniciaron funciones en enero 2016 brindando una accesibilidad de primera mano a la población de esa localidad en cuanto sus demandas y demás servicios judiciales que se brindan.
- Reubicación de la oficina para brindar hojas de antecedentes penales y certificaciones de pensión alimentaria, del segundo piso al primer piso, específicamente a la entrada principal del edificio.
- Apoyo al Programa del Servicio de Facilitadores Judiciales, donde la administración Junto con el Juzgado Contravencional de Golfito se trasladó a diferentes lugares alejados de la zona de la jurisdicción de Golfito en donde se nombraron 14 facilitadores judiciales, los cuales fueron capacitados en temas judiciales y estos brindan información, guía, acompañamientos y hasta resolución de conflictos menores, lo que propicia un mayor acceso a la justicia a las personas usuarias de comunidades alejadas a los Tribunales de Justicia de Golfito.
- Digitalización del Juzgado Civil y Laboral Mayor Cuantía de Golfito, con la entrada de la Reforma Procesal Civil el Juzgado Civil de Golfito a partir del mes de octubre se digitaliza, lo facilita a las personas usuarias que tiene acceso a los medios tecnológicos una serie de beneficios.

Administración Regional II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos):

- Contratación de un nuevo local para la Oficina Regional del OIJ de Upala, el cual es totalmente accesible, en este también se habilito una sala de juicios accesible para que el Tribunal Penal de San Carlos realice debates.

Administración Regional edificio de Tribunales de Santa Cruz:

- En todos los pisos del edificio, están acondicionados con sensores electrónicos para

descarga automática, branda abatible, lavamanos con cachera de push. Se habilitó el ascensor hasta el tercer nivel y se instaló un mostrador conforme la Ley 7600 en el Tribunal de Apelaciones.

Departamento Financiero Contable:

- Reuniones trimestralmente con servidores y servidoras del Macroproceso, se reflexiona sobre el tema de igualdad de oportunidades para las personas usuarias con discapacidad, motivando a los compañeros a continuar con la práctica de las políticas institucionales sobre el servicio que se debe brindar a las personas con discapacidad y adultos mayores, considerando que es la mayor parte de la población del Fondo de Jubilaciones y Pensiones. Asimismo, se considera lo correspondiente a las directrices sobre la población indígena y políticas sobre género.
- Los servidores y servidoras del Macroproceso han realizado en su mayoría los cursos virtuales "*Nuestros valores una ruta hacia la Plenitud humana*", "*Género un Camino Hacia la Equidad*"; "*Aprendiendo acerca de la diversidad*", entre otros, además se insta a los funcionarios de primer ingreso que efectúen dichos cursos.
- El 30 de agosto del 2016, 2 servidoras del Subproceso de Egresos realizaron el curso "*Atención a la persona usuaria*".

Biblioteca Judicial:

- Se cancela periódicamente la licencia para acceso a la dirección electrónica de la Revista Española de derecho constitucional y revista de la Administración pública. Esto permite que cuando una persona usuaria solicite un artículo de cualquiera de estas revistas se le remite en formato digital.
- Además, a partir de este año se paga licencia a la editorial española Tirant lo Blanch, que permite acceder a libros de derecho en formato digital.

Archivo Judicial:

- Atención personalizada a personas con algún tipo de discapacidad con el fin de agilizar y facilitar la consulta de expedientes. Además, cuando las condiciones lo permiten se valora la factibilidad de trasladar a las personas usuarias con alguna discapacidad o adultos mayores de la entrada a la Ciudad Judicial al Archivo Judicial.

Departamento de Seguridad:

- Se logró capacitar a 8 servidores de seguridad en el taller denominado "*Atención a la persona usuaria*" en fecha 25 de agosto del 2016.
- Con la colaboración del señor Roberto López Espinoza técnico especializado, en coordinación con personal administrativo del Departamento de Seguridad y Contraloría de Servicios, se logró capacitar al personal de seguridad en el tema de Atención a la persona usuaria y de procedimiento. Donde, la primera capacitación se dio el 9 de junio del 2016 en la Administración Regional de Limón, en cuanto a: Atención a la persona

usuaria y abogados que se presentan a una cita, la prioridad de ingreso, atención a la población vulnerable Ley 7600. La segunda capacitación se brindó el 18 de julio en la Administración Regional de Pérez Zeledón y el 25 de agosto del 2016 en Pococí, logrando orientar al personal en cuanto a la atención a la población vulnerable conforme Ley 7600, y atención a la persona usuaria en cuanto como se debe atender y ubicarlos cuando estén desorientados, modo de tratarlos, trato si vienen con problemas, entre otros.

4. Es de resaltar que a nivel institucional a partir del 11 de noviembre de 2016 se habilitó una aplicación acerca de impedimentos de salida, donde el Poder Judicial pone a disposición servicio de consulta pública, mediante un celular, tableta o computadora, las personas usuarias pueden realizar consultas públicas sobre impedimentos de salida o procesos de pensiones alimentarias y penales, que mantengan activos, esto con el fin mejorar el servicio y evitar inconvenientes a las personas que requieran salir del país.

Estos servicios de consulta en línea en materia de impedimentos de salida, se suma al servicio de consulta telefónica que tiene a cargo el Registro Judicial (Los números habilitados son 2295-3648 o 2295-3649, con jornada continua de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m). En el caso de la consulta por internet, las personas interesadas deben ingresar a la página electrónica de la institución, www.poder-judicial.go.cr, y seleccionar el ícono con el título “*Impedimentos de Salida al Exterior*”. En los dispositivos móviles, solo se requiere bajar la aplicación del Poder Judicial disponible para Android y IOS, en la opción “*Impedimento de Salida*”.

LA consulta se realiza por número de identificación, sea cédula, pasaporte o DIMEX y está dirigida a las personas que tienen expedientes judiciales con impedimento de salida por pensión alimentaria o por un proceso penal. La información que se despliega es muy puntual: el número de expediente, el despacho que registró el impedimento y el número de teléfono del despacho en el cual se ubica el proceso judicial. Las autoridades judiciales consideraron importante aclarar que en la consulta no se muestran los permisos de salida del país tramitados en los despachos judiciales.

Lo anterior, contribuye al acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y facilita el acceso a las personas usuarias mediante herramientas tecnológicas.

5. Por último, se debe señalar que es un constante en el accionar del Poder Judicial una serie de acciones afirmativas, para asegurar el acceso a la justicia de las personas usuarias, desde el ámbito administrativo, a saber:

- Edificios accesibles (construcciones, alquileres y remodelaciones), para garantizar el acceso a todas las personas a las instalaciones.
- Coordinación con Gobiernos Municipales para la ubicación de rampas en el entorno de los edificios judiciales.
- Instalación de rampas, servicios sanitarios accesibles, mostradores funcionales y accesibles cuando las condiciones físicas de las instalaciones lo permiten.
- Oficina para la atención de personas en primeros piso o bien medidas complementarias de coordinación entre despachos para la atención en primera planta, cuando en los pisos superiores no cuentan con condiciones de accesibilidad.

- Compra de ayudas técnicas tanto para personas usuaria internas como externos.
- Sistema que agilizan los procesos y aseguran el acceso a las personas usuarias mediante el uso de diferentes tecnologías y para aquellas que no tiene acceso a tecnologías, mediante medios convencionales.

ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LAS SUBCOMISIONES

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Menores de Edad en Conflicto con la Ley Penal Juvenil.

Desde el Despacho de la Magistrada Doris Arias Madrigal, se coordinan acciones tendientes para el mejoramiento de la condición de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, desde diversos ámbitos.

En el campo de la Justicia Penal Juvenil, se han hecho ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a los principios que informan la materia, tales como el principio socioeducativo, interés superior de la persona menor de edad, así como el trato diferenciado de esta población vulnerable, lo cual es reiterado en el artículo 3 de la Observación número 10 del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas. Según lo destaca el Programa Estado de la Nación, en su *“Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible”*, en el análisis concerniente a los indicadores del sistema de justicia, la materia penal juvenil *“... se encuentra en una zona óptima, la cual se caracteriza como de alta efectividad y con tendencia a la mejora.”* (ver página 263).

En la Justicia Penal Juvenil, se tiene como objetivo la implementación de acciones contenidas en instrumentos internacionales que garantizan la tutela efectiva de los derechos de las personas menores de edad, sean víctimas o victimarios, fomentando el sentido de valor, dignidad, educación y tratamiento especializado de la población vulnerable como lo son las personas menores de edad en conflicto con la ley penal juvenil.

Por lo tanto, en esa dirección durante el 2016 se realizaron importantes acciones. El recurso humano capacitado es primordial para garantizar los derechos de esta población, con el fin de cumplir con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos y la legislación especializada, por ello se realizaron importantes acciones de coordinación a lo interno y externo del Poder Judicial, encaminadas a implementar y fortalecer el proceso de especialización de la materia penal juvenil, que arrancó con siete Juzgados Penales Juveniles que se especializaron en la materia a partir del 1 de julio de 2014 y en el presente año, se trabajó en su consolidación, con el objetivo de capacitar a los Jueces y Juezas de los despachos especializados y además, a los Supernumerarios, éstos últimos quienes podrán realizar sustituciones, con un conocimiento especializado, tal y como lo requiere la administración de justicia de esta población en condición de vulnerabilidad.

Por ello, en este año 2016, se ha trabajado en un rediseño y actualización del Programa de Especialización en materia Penal Juvenil, en coordinación con la Escuela Judicial, el cual se va a implementar en el año 2017.

Los días 26 de febrero y 3 de junio se realizaron dos ciclos de charlas sobre aspectos prácticos del proceso penal juvenil, dirigido a personal técnico que tienen que ver con la materia penal juvenil de Upala y Puriscal y zonas aledañas, con un total de 16 personas.

Los días 8, 15, 22 y 29 de abril, se llevó a cabo el Ciclo de Iberoamericano de Videoconferencias sobre Derecho Penal Juvenil, el cual abordó los siguientes temas: "La Justicia Penal Juvenil en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", la "Consolidación del sistema punitivo-garantista a través de la jurisprudencia constitucional costarricense", "Importancia de la pericia psicológica y la pericia social en el ejercicio del derecho de defensa y su aplicación en el juicio de reproche en materia Penal Juvenil y "Aplicación del modelo restaurativo en la Justicia Juvenil".

Dentro de la temática de capacitación, se puede mencionar la asistencia de la Licenciada Erika Leiva, Jueza Penal Juvenil, miembro de la Sub Comisión Penal Juvenil, a la Capacitación Regional para el sector Justicia "Combatiendo el abuso sexual en línea. Unidos por una infancia protegida en las TICs", realizado del 9 al 11 de marzo de 2016, en la ciudad de San Salvador. Conforme se ha vislumbrado en múltiples estadísticas, dentro del grupo de las personas menores de edad, las niñas y mujeres adolescentes constituyen el grupo que figura con mayor frecuencia como víctimas de este tipo de acciones delictivas, de ahí la trascendencia del tema.

Por otra parte, la Magistrada Doris Arias, Coordinadora de la Sub Comisión Penal Juvenil asistió el día 6 de abril, al Foro "*Protección de la Niñez y la Adolescencia frente a las TIC*". Dicha actividad tuvo como principal objetivo generar un espacio con representantes del Estado y la sociedad civil sobre la reflexión y discusión de la necesidad de protección de las personas menores de edad, en especial las niñas y adolescentes, frente a la violencia expresada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en el marco del Proyecto de Ley No. 18.230 "Ley especial para la protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia frente a la violencia y el delito en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y Reformas al Código Penal", que se encuentra en la corriente legislativa.

Asimismo, la Magistrada Arias acudió en el mes de mayo, al Seminario "Niñas, niños y adolescentes conectad@s, una responsabilidad de tod@s", Primer Taller "Construyendo espacios seguros con las TIC; propuestas de acción para la protección de la niñez y adolescencia. Conforme lo informan múltiples estadísticas, dentro del grupo de las personas menores de edad, las niñas y mujeres adolescentes, constituyen el grupo que figura con mayor frecuencia como víctimas de nuevas forma delictivas cometidas a través de nuevas tecnologías de la información, por lo que es necesaria la actualización constante, con el fin de prevenir de la mejor forma a la población, frente a dichas amenazas.

Siempre con el objetivo de promocionar los derechos de la población penal juvenil, se participó en la organización, en conjunto con ILANUD, del Congreso Conmemorativo de los 20 años de Vigencia de la Ley de Justicia Penal Juvenil, efectuado del 23 al 25 de agosto de 2016, por medio de actividades académicas, en las cuales, diferentes miembros de la Sub Comisión, realizaron ponencias en dicho contexto. Asimismo, se coordinó la visita de la Doctora Mary Beloff y la Doctora Alejandra Frías, ambas expertas internacionales en temas concernientes a los derechos de las personas menores de edad, así como niñez y ciber delincuencia específicamente, charlas impartidas el día 24 de agosto, y dirigidas a funcionarias y funcionarios judiciales que atienden la materia penal juvenil.

En este marco, se está finalizando con la publicación de una edición conmemorativa sobre los 20 años de vigencia de la ley de Justicia Penal Juvenil, que reúne diferentes artículos de autores expertos en la materia penal juvenil, el cual se espera esté listo para el mes de diciembre.

Siempre, en la línea de las capacitaciones en temas de nuevas formas delictivas, desde la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia se organizó el Seminario Terrorismo y Ciber-Terrorismo, los días 1 y 2 de noviembre, en el que se abordaron temáticas relacionadas con la prevención, investigación y lucha contra el cibercrimen, siendo que tanto la niñez como la adolescencia, son víctimas potenciales de este tipo de delincuencia.

El día 29 de noviembre, la Dra. Doris Arias participó en el Congreso sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, actividad organizada por PANIAMOR.

La agenda de la Subcomisión Penal Juvenil, la cual se coordina desde mi despacho, agrupa múltiples temas que requieren el esfuerzo de sus integrantes, quienes solo con un gran compromiso, mística, dedicación y sensibilidad por la materia, logran obtener réditos en las acciones que se emprenden, realizando sesiones bimensuales, las cuales ascienden a cuatro en el presente año.

Así, se pueden enumerar entre otras, el estudio y la emisión de informes, circulares y propuestas, que concluyeron en la aprobación de directrices institucionales, para una mejor gestión judicial. Por otra parte, se evacuaron diferentes consultas de operadores jurídicos en el campo penal juvenil, con lo cual se cumplió uno de los objetivos de la Sub Comisión, como órgano técnico consultivo, en el marco de la Política Institucional en materia Penal Juvenil.

Se conoció la problemática por la que atraviesan diferentes Juzgados Penales Juveniles del país, así como se les apoyó en sus diversos requerimientos, en la medida de las posibilidades reales de la institución. En esa línea, se solicitó al Consejo Superior, la creación de dos equipos de apoyo itinerantes (Juez/a, Fiscal, Defensor/a), con el objetivo de reforzar aquellos despachos que mostraban mayores activos a nivel nacional, y así brindar un mejor servicio público. El Consejo Superior acogió la propuesta de la Sub Comisión Penal Juvenil, y los anteriores equipos entraron en funcionamiento en el mes de agosto de 2016, los cuales fueron destacados en el Juzgado Penal Juvenil de San José y su homólogo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Se realizaron coordinaciones interinstitucionales con el Ministerio de Educación Pública, Adaptación Social, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto contra el Alcoholismo y Farmacodependencia, con el fin de realizar acciones conjuntas en beneficio de la población penal juvenil, dando así cumplimiento al principio del interés superior de la persona menor de edad.

Se realizaron visitas generales de monitoreo al Centro Juvenil Zurquí, en las cuales se evidenció y externó ante la dirección del Centro la necesidad e importancia de habilitar mejores espacios que permitan la permanencia y atención los niños recién nacidos o pequeños con sus madres (tipo casa cuna); así como la necesidad de fortalecer el sistema de citas médicas para atención ginecológica.

Se impartieron charlas preventivas en Centros Educativos, dirigidas a niños, niñas y adolescentes, por parte de la Defensa Pública y la Fiscalía Penal Juvenil, lo cual se ha convertido en una labor de carácter permanente.

Por último, en sesión de Corte Plena del 5 de diciembre de 2016, artículo XII, se aprobó la Comisión de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia del Poder Judicial, incorporándose también en ella a la Magistrada Dra. Doris Arias Madrigal, para atender el tema relacionado con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual y trata de personas, donde la actividad delictiva se realice mediante el uso de medios digitales.

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Migrantes y Refugiadas

En el presente período la actividad desplegada en las diferentes áreas arrojaron importantes resultados para la mejora en el acceso de la justicia para la población migrante y refugiada, tratando de erradicar barreras culturales, sociales y jurídicas que enfrenta esta población.

Como punto de partida debemos destacar que se logró un importante avance en el establecimiento de directrices claras al personal judicial sobre cómo materializar el derecho de acceso a la justicia para personas migrantes y refugiadas, sobre todo aquellas quienes no cuentan con documentación vigente. De este modo, la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada estableció un equipo interinstitucional para elaborar un lineamiento sobre la aplicación judicial de los artículos 72 y 94 de la Ley General de Migración, en donde se faculta a la autoridad judicial para solicitar a la administración migratoria documentación temporal para personas migrantes adscritas a algún proceso judicial pendiente.

Es así como el Consejo Superior establece el acuerdo No. 39-16 en donde oficialmente se determina la competencia de la persona juzgadora para garantizar el derecho de acceso a la justicia para personas migrantes, que no cuenten con documentación regularizada y que están sometidas a un proceso judicial, por tanto es prioritario su permanencia en el territorio costarricense.

Sobre temas que en el seno de la Subcomisión de Acceso a la Justicia se compartieron durante este año se tiene el Programa de certificación de nacionalización y registro tardío para poblaciones Ngöbe-Buglé por parte de ACNUR, presentación de resultados de la alianza Organización Internacional del Trabajo – Poder Judicial para acceso a la Justicia Laboral de la Población Migrante, análisis de la situación actual del tráfico de personas en Costa Rica y atención integral ante el delito por parte de la Unidad contra la Trata y el Tráfico de Personas de la Sección Contra la Integridad Física, Trata y Tráfico de Personas del OIJ, estado del Tribunal Administrativo Migratorio a cinco años de su creación, estudio sobre "Agentes persecutores no estatales y nuevas demandas sociales" por parte de CIDEHUM, conversatorio sobre las acciones emprendidas entre el OIJ y al Fiscalía sobre la atención de la trata y tráfico de personas y su relación con otras instituciones, presentación "Campaña de comunicación elaborada desde RROCM sobre acceso a la justicia de las personas migrantes y refugiadas" por parte de CIDEHUM.

En dichas sesiones se tomaron diferentes acuerdos para la implementación de las acciones correspondientes en mejora de acceso a la justicia.

El proyecto que permitió la colaboración por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que por varios años en materia de justicia laboral migratoria, a favor de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada del Poder Judicial concluyó en 2016 con valiosos y abundantes resultados.

De esta forma, OIT aportó recursos profesionales y financieros que generaron valiosos productos finales como son el Folleto No. 7 de la Serie Facilitando la Justicia en la Comunidad, dedicado al tema de Mediación Laboral. Con este material de consulta y fácil lectura, las personas facilitadoras judiciales conocen sobre la especificidad de la materia laboral a la hora de aplicar una mediación por conflictos o diferencias entre la parte patronal y la trabajadora en sus comunidades.

Al mismo tiempo, OIT proporcionó al Poder Judicial dos afiches informativos (uno en español y otro en idioma ngöbe), un volante y un folleto sobre derechos laborales irrenunciables. Este valioso material se distribuyó en diferentes oficinas judiciales y organizaciones sociales que trabajan con población migrante para informar sobre la defensa de los derechos laborales y el acceso a la justicia.

En el mes de mayo, se firmó un convenio marco entre la Corte Suprema de Justicia y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), acuerdo que permitió realizar 10 capacitaciones que involucró a personal judicial de todo el país, especialmente de judicatura, en materia de refugio y erradicación de apatridia, así como el derecho internacional que cobija a las personas refugiadas y la realidad que enfrenta la región centroamericana, incluido nuestro país.

En estos talleres se abarcaron temas como los requisitos y características de las personas refugiadas que gozan de la protección internacional, elementos de la definición clásica refugiada, criterios de exclusión artículo 1d, 1e, 1f Convención sobre Refugiados y personas desplazadas, procedimiento y trámite de la condición de refugiado en Costa Rica y órgano competentes encargados de este fenómeno.

Como actividad especial a destacar, en el mes de setiembre se realizó en San Marcos de Tarrazú, en la sede de la UNED, y con el apoyo de la Unidad de Acceso a la Justicia la capacitación “La justicia un Derecho Humano, disposiciones jurídicas específicas para las poblaciones indígenas y migrantes y refugiadas”.

Esta formación fue dirigida a servidoras y servidores judiciales, administrativos y representantes de la comunidad, en donde se aprovechó para reforzar el tema del acceso a la justicia para las poblaciones migrante y refugiada e indígena.

Como parte de las inquietudes y acciones reflexivas en la implementación de la política institucional por parte de la Subcomisión, se recibió el apoyo de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Un grupo de estudiantes desarrollaron un estudio base sobre los antecedentes, acciones y trabajo en aplicación a la política, de manera que sirva como base para una futura evaluación de impacto de ésta en el ámbito judicial.

En materia del curso virtual “Entre otra gente y otra tierra” se realizaron 20 convocatorias para un total de 518 personas matriculadas de las cuales el 50% aprobó el curso.

En materia de comunicación, la Subcomisión con el apoyo de CONAMAJ y el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, lanzó informaciones de interés para el personal judicial destacando la justicia laboral migratoria. En el primer semestre del año hubo dos campañas informativas sobre los derechos laborales, su marco normativo internacional y su aplicación en nuestro país, derivado del estudio “La persona trabajadora migrante en la Jurisprudencia Constitucional: Principio de Igualdad y Derecho al Trabajo”.

Este estudio lo realizó el consultor y especialista de OIT, Lic. Esteban Calvo Rodríguez, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada y fue auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo en Costa Rica. Es documento que analiza la aplicación del principio de igualdad a favor de la persona trabajadora migrante según la jurisprudencia de la Sala Constitucional, específicamente enfocado en derechos laborales.

La Subcomisión y CONAMAJ colaboraron también con la Unidad de Acceso a la Justicia y Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana para la elaboración del contenido del nuevo curso virtual sobre acceso a la justicia, en donde existirá un módulo para cada población en condición de vulnerabilidad desprendido del respeto y avance de las Reglas de Brasilia. De este modo, ya las unidades a cargo de la elaboración del curso, cuentan con los vistos buenos de los contenidos y guiones del módulo dedicado a la población migrante y refugiada.

En materia de publicaciones, gracias a la colaboración del Depto. de Artes Gráficas, se contó con un material renovado en diseño e impresión sobre acceso a la justicia que explica los procedimientos para interponer una demanda laboral, recurso de amparo y pensiones alimentarias. Asimismo, la Directriz sobre validez de documentos (No. 35-2013) y el Lineamiento para la aplicación de los Art. 72-94 de la Ley de Migración y Extranjería (No. 39-16) fueron impresas con un diseño atractivo y amigable para las personas usuarias.

Producto de la alianza estratégica con el Programa Interamericano de Facilitadoras Judiciales de OEA, se logró establecer un calendario intensivo de capacitaciones a personas facilitadoras judiciales de todo el país en materia de trámites migratorios y derecho de acceso a la justicia para personas migrantes y refugiadas. Los talleres estuvieron a cargo de personal regional de la Dirección General de Migración y Extranjería, quien brindó información sobre el marco legal y procedimientos de regularización migratoria, categorías migratorias, documentos migratorios válidos, derechos y deberes de las personas extranjeras, asimismo se aclararon las preguntas más recurrentes consultadas a las personas facilitadoras en las comunidades.

Por su parte, personal de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), que integra la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada, ofreció el contenido sobre la política, directrices institucionales y acuerdos que posee el Poder Judicial para garantizar el derecho de acceso a la justicia sin discriminación para personas migrantes y refugiadas en nuestro país.

Los primeros talleres se ofrecieron en Guanacaste, en donde acudieron alrededor de 60 personas facilitadoras judiciales de los cantones de Nicoya, Nandayure, Santa Cruz, Liberia, La Cruz, Tilarán y Carrillo. El cronograma de talleres continuó en Pococí, Pérez Zeledón, Ciudad Quesada, Puntarenas, Puriscal y Upala.

Por otra parte, también en apoyo al trabajo en protección de derecho y acceso a la justicia que realizan las personas facilitadoras judiciales, gracias a la colaboración de una estudiante de práctica profesional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, la Subcomisión y CONAMAJ esperan contar en 2017 con un folleto con información accesible sobre el derecho de acceso a la justicia para población migrante y refugiada. El material se espera trabajar desde una estrategia de educación popular. Cabe agregar que también están en elaboración dos documentos, uno sobre la materia de refugio y otro para la recepción y revisión de demandas laborales sin asesoría de una persona profesional en derecho.

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y Subcomisión para el acceso a la justicia de Personas Adultas Mayores

Los temas atinentes a las personas con discapacidad tanto usuarias como funcionarias judiciales, constituyen una prioridad, es así que durante el año se trabaja para la eliminación de diferentes barreras que impiden el acceso a la justicia de esta población, o bien, para mejorar las condiciones laborales de funcionarios y funcionarias.

Este año concurrieron dos acontecimientos de la mayor relevancia para las personas con discapacidad, el primero es que en el mes de agosto la Asamblea Legislativa decretó la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad; es importante anotar que en la redacción de este proyecto en sus inicios participó el Poder Judicial representado por diversas instancias, generando valiosos aportes.

El texto legal deroga la figura de la curatela, lo que sin duda tendrá un fuerte impacto en la administración de justicia, ante la este hecho, por parte de la Comisión de Acceso a la Justicia y la

Subcomisión para el acceso, se invitó a una experta en la materia a impartir la primera charla para dar a conocer esta ley y sus repercusiones en el ámbito judicial, y a la fecha se está trabajando una campaña de divulgación, orientada a informar al personal judicial sobre los alcances de la ley y eventuales cambios que deban implementarse.

El segundo acontecimiento es que el Consejo Superior aprobó la propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Empleabilidad y la Dirección de Gestión Humana, para la contratación de personas con discapacidad. Esta iniciativa desde un inicio ha contado con el aval de la Comisión de Acceso a la Justicia, e incluso representantes de esta Comisión solicitaron una audiencia ante el Consejo Superior, para defender la necesidad de hacer una realidad la propuesta.

En este momento ya se trabaja en la elaboración del concurso, que finalmente permitirá la contratación de personas con discapacidad, lo que sin duda constituye un logro de la Comisión Institucional de Empleabilidad, del cual la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con justa razón se sienten parte.

Entre otros aportes importantes en el tema de derechos humanos de esta población, cabe destacar que con el apoyo de la Subcomisión, la Sección de Capacitación de Gestión Humana se encuentra elaborando un curso virtual que incorpora la perspectiva de esta población. Igualmente ocurre con la Población Adulta Mayor, formando parte ambos cursos, de uno más amplio que contiene un tronco común sobre derechos humanos.

Asimismo, que se ha realizado un esfuerzo importante para producir material gráfico (brochure y afiches), dedicado especialmente a las mujeres con discapacidad, quienes se encuentran al menos, en una doble condición de vulnerabilidad; en igual sentido, campañas de divulgación sobre los derechos de las personas adultas mayores.

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Indígenas

En el ámbito de la capacitación, herramienta que facilita provocar un cambio en la cultura judicial a fin de humanizar la justicia, es importante destacar de entre otros esfuerzos realizados, la ejecución en coordinación con el PNUD, del taller Módulo Didáctico para la capacitación de operadores (as) de justicia y otros (as), funcionarios (as) públicos en materia de aplicación de las Reglas de Brasilia para la población indígena migrante Ngäbe y Buglé, el cual tuvo como población meta principalmente a jueces y juezas de las materias contencioso administrativo y agrario.

El Módulo Didáctico contiene una propuesta teórico práctica y metodológica para la aplicación de la Reglas de Brasilia en el trabajo cotidiano de operadores(as) de justicia y otros(as) funcionarios(as) públicos(as) que trabajan con la población Ngäbe y Buglé, y cumple dos funciones complementarias: la primera servir de base de capacitación para un grupo de agentes multiplicadores entre operadores de justicia para el desarrollo de competencias sobre la aplicabilidad de la Reglas de Brasilia; y la segunda servir de herramientas didáctica para su labor multiplicadora con otros operadores de justicia y funcionarios públicos vinculados a la acceso a la justicia de la población Ngäbe y Buglé.

La riqueza de la discusión durante el taller, permitió constatar la importancia de abrir espacios para el intercambio de experiencias, por lo que este taller será replicado en otras materias: agrario, penal, familia y nuevamente en contencioso, con el fin de abarcar una mayor cantidad de población.

Asimismo, en coordinación con la Unidad de Acceso a la Justicia y la Subcomisión para el acceso a la justicia de personas migrantes y refugiadas del Poder Judicial se efectuó el taller: “La Justicia

un Derecho Humano, disposiciones jurídicas específicas para las poblaciones Indígenas y Migrantes y Refugiadas”, en San Marcos de Tarrazú.

El objetivo del taller fue dar a conocer, analizar y promover la implementación de la normativa nacional e internacional, que ampara el acceso a la justicia de estas poblaciones, así como los lineamientos y directrices que el Poder Judicial ha aprobado para facilitar su efectivo cumplimiento y puesta en práctica.

Subcomisión para el acceso a la justicia de personas afrodescendientes

En septiembre de 2015 fue aprobada la Política para el acceso a la justicia de personas afrodescendientes, siendo un instrumento de reciente aprobación es imprescindible realizar una divulgación masiva, para que la población judicial conozca sus objetivos, sus metas, y haga suyos los principios que la informan, de manera que se involucre en su implementación, y coadyuve en la mejora del servicio a esta población; es así que en conjunto con el Departamento de Prensa y Comunicación se elaboró la campaña “Política Institucional de personas afrodescendientes”, en la cual a partir de la pregunta: ¿Sabía usted que...? se hace informa al personal judicial sobre los contenidos de este documento, la campaña consta de 11 cápsulas.

Asimismo, se impartió en 9 circuitos judiciales, el taller “Socialización y difusión de la Política de Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial y su Plan de Acción. Herramientas para facilitar el litigio y la valoración de la prueba en casos de discriminación étnica racial.”, el cual se desarrolló en el marco del “Proyecto: Implementación del artículo primero constitucional, mediante el reconocimiento, la visibilización y el desarrollo de la población afrodescendiente”, ejecutado por el Despacho del Comisionado Presidencial para asuntos de la Afrodescendientes, al cual fue invitada a participar la Subcomisión para el acceso a la justicia de personas afrodescendientes, como co - coordinadora.

El principal objetivo del taller es apoyar la implementación de acciones afirmativas en materia de acceso a la justicia para la población afrodescendientes, socializar y difundir la Política Institucional, así como brindar herramientas para facilitar el litigio y la valoración de la prueba en casos discriminación étnica racial.

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad

En el año 2016, la subcomisión de personas Privados de libertad del Poder Judicial, como parte de la Comisión de Acceso a la Justicia, realizó importantes acciones para garantizar el mejoramiento de las condiciones de las personas privadas de libertad.

Dentro de estas acciones se destacan principalmente, la realización de 3 sesiones de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel sobre el Hacinamiento Carcelario realizadas el 13 de enero, el 27 de abril y el 26 de octubre del año en curso. Este trabajo coordinado ha traído efectos positivos para el mejoramiento de las condiciones de las personas privadas de libertad para que se ajusten a los estándares admitidos conforme a los derechos humanos a través de la ejecución de acuerdos comunes.

En este sentido, se ha logrado el impulso para la reubicación de la población internada en el Centro de Atención para Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL), de

manera que la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social como miembros de la Comisión Interinstitucional, tomaron el acuerdo número 8816, artículo 49 del 10 de diciembre de 2015, en el que acordó que para la atención de los pacientes de CAPEMCOL se crearan áreas diferenciadas en el Hospital Psiquiátrico para su traslado a estas áreas y así garantizar la protección de cada grupo poblacional; plan, traslado y adaptación de infraestructura que ya está en proceso de ejecución conforme a los pronósticos técnicos del Hospital Nacional Psiquiátrico.

Sobre este tema, en resguardo de los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental en conflicto con la ley ubicadas en CAPEMCOL, gracias al seguimiento de esta Comisión Interinstitucional, integrada también por Jueces y Juezas de ejecución de la pena se logró la conformación de un Consejo Permanente Intersectorial para el funcionamiento de CAPEMCOL, con participación de la dirección del Hospital Nacional Psiquiátrico, el director médico de CAPEMCOL, el director general de Adaptación Social, el director de la Policía Penitenciaria y la Defensa Pública.

En este mismo se instó ante la escuela de la Policía Penitenciaria la inclusión dentro de su maya curricular la capacitación de su personal en el área de derechos humanos dirigidos a la atención de personas con enfermedad mental.

Además, mediante esta Comisión Interinstitucional se ha conformado un equipo de trabajo con los jerarcas del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Justicia, la Defensa Pública, CAPEMCOL, Caja Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Salud con la finalidad de adaptar los servicios de salud y la oferta de abordaje de las adicciones a las personas privadas de libertad.

Esta Comisión Interinstitucional durante el año 2016, ha dado seguimiento estricto al estado del proceso licitatorio de los brazaletes electrónicos como mecanismo para reducir el hacinamiento, y ha brindado el apoyo al proyecto de ley 20.020, Reforma al Artículo 56 Bis del Código Penal, sobre la necesidad de impulsar las penas de horas de utilidad pública, además se está en proceso de diagnóstico para atender a la población LGTBI dentro del sistema penitenciario dirigiendo esfuerzos para garantizar un efectivo respeto a los derechos de esta población.

Por su parte la Comisión de Alto Nivel ha instado al Ministerio de Hacienda para no congelar plazas dentro del Ministerio de Justicia, principalmente relacionadas con oficiales penitenciarios y personal técnico.

Asimismo, a instancia de la Comisión de Alto Nivel, se ha presentado en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para introducir la proporcionalidad en la sanción de los delitos, que además amplía las posibilidades de aplicación de las salidas alternas y restablece algunos delitos a contravenciones, mediante la cual se prevé disminuir el nivel de hacinamiento actual.

Así también durante este año se presentó una solicitud a la Escuela Judicial con la finalidad que en la formación continua de personas que atienden materia penal y materia de pensiones alimentarias en el Poder Judicial, se realicen capacitaciones en relación al carácter excepcional de la prisión preventiva como medida cautelar y sobre el apremio corporal, en aras de sensibilizar y dirigir esfuerzos para la disminución del hacinamiento carcelario e incidir en las condiciones de detención de esta población en condiciones de vulnerabilidad.

Respecto a la labor de sensibilización que se realiza desde la Subcomisión de Población Privada de Libertad del Poder Judicial, durante el 2016 se impartió el curso “Herramientas de Acceso a la Justicia para población privada de libertad con énfasis mujeres” en el cual se capacitan tanto a

Jueces, Fiscales, Defensores, y personal del área administrativa, que durante el año 2016 se capacitaron 45 personas, proyectándose de esta manera la realización de una propuesta de política institucional de accesos la justicia de personas privadas de libertad.

Subcomisión contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género

La Subcomisión tiene como objetivos avanzar en el cumplimiento de la Política institucional de no discriminación por orientación sexual e identidad de género y que el acceso a la justicia de las personas de la comunidad LGBTTI sea cada vez más una realidad.

Para esos efectos, durante el 2016 se realizaron diversas acciones entre las que pueden señalarse: el pronunciamiento de la Subcomisión junto con la Secretaría de Género respecto a una investigación realizada en el marco de un proceso de reclutamiento y selección de la Policía Judicial, en el que no se recomendó el nombramiento de la persona en razón de elementos vinculados a su orientación sexual.

Asimismo, se aplicó a 3087 funcionarias y funcionarios del Organismo de Investigación Judicial la encuesta “Conocimientos y actitudes del personal del OIJ respecto a la diversidad sexual”, y se sistematizaron sus resultados para definir acciones a partir de los hallazgos realizados.

Por otra parte, integrantes de la Subcomisión participaron como parte de su propio proceso formativo en varias actividades, en la presentación del documento “Caja de herramientas para la integración de personas LGBTTI en los espacios laborales”, y de los resultados de la investigación “Orgullo en el trabajo: Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Costa Rica” realizado a instancia de OIT y el MTSS.

Se ofrecieron una serie de talleres y charlas sobre los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTI dirigido a personal de los distintos ámbitos: Policía Judicial, Ministerio Público, Unidades de Capacitación, Órganos disciplinario; entre ellos se desarrollaron 4 talleres denominados “Caja de herramientas para la integración de las personas LGBTTI en los espacios laborales” en los que participaron 95 personas (57 mujeres, 39 hombres) además de charlas en Limón y San Carlos. Para conmemorar el 17 de mayo, Día de la no homofobia, lesbofobia y transfobia se realizaron tres cine foros con la película “La chica danesa” en San José, Liberia y Nicoya. Asistieron 99 personas (61 mujeres y 38 hombres).

Se elaboró y divulgó una campaña sobre derechos de las personas trans, sentencias vinculadas al cambio de nombre y el decreto del Tribunal Supremo de Elecciones al respecto a la imagen. Esta campaña contó con 6 cápsulas y se divulgó en junio y octubre.

En el marco del Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones la Dra. Diana Maffía, filósofa, docente, investigadora, directora del Observatorio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires ofreció en el Poder Judicial la conferencia “*Diversidades sexogenéricas, nuevos contextos legales y nuevas familias*”. Asistieron 34 personas (20 mujeres y 14 hombres).

Se elaboró informe solicitado por la Oficina de Cooperación Internacional acerca del cumplimiento del Pacto sobre derechos civiles y políticos en el área de derechos de las personas de la comunidad LGBTTI. Se realizaron reuniones para establecer vínculos de colaboración con la Directora de Alianzas Público Privadas de la II vicepresidencia de la República y con representantes del Grupo de apoyo a familiares y amistades de la diversidad (GAFADIS). Se hicieron recomendaciones para incluir en la reforma al reglamento interno del Banco Central para cumplir con el decreto emitido por la presidencia de la república para las personas LGBTI

Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delitos²

I. Introducción

El equipo de trabajo de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito (en adelante OAPVD), conformado por un total de 146 personas servidoras, según lo establecido en la Ley 8720 es el despacho del Ministerio Público encargado brindar asistencia y protección a las personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal.

A la fecha cuenta con dos programas a saber: Programa de Protección y Programa de Atención, en el primero se ubican los casos de personas a las cuales luego de la valoración se determinó la existencia de un riesgo para su vida e integridad física y se brindan los servicios de apoyo psicológico, trabajo social, asesoría legal y criminológica, mientras que en el Programa de Atención se tramitan donde no existe riesgo pero igualmente la persona usuaria requiere los servicios de apoyo psicológico, social y asesoría legal., en ambos casos para disminuir el impacto producido por el hecho delictivo.

El proceso de fortalecimiento del talento humano ha permitido ampliar la cobertura de los servicios que brinda la OAPVD, conformando equipos técnicos completos en algunas oficinas del país, tal como lo estipula dicha normativa, de modo tal que se garantice la asistencia y atención interdisciplinaria que requieren las víctimas de delitos en los programas de atención y protección, lo que asociado a la incorporación de los agentes de Protección de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (creación de oficinas a nivel regional), ha generado como resultado un servicio más accesible y oportuno.

II. Algunas acciones relevantes realizadas por la OAPVD.

2.1. Fortalecimiento de la gestión de la OAPVD por disciplinas.

En el 2016 la jefatura impulsó un plan de trabajo para la supervisión de las labores del personal profesional en los programas de atención y protección. Se trata de un proceso cuyo avance está condicionado a la disponibilidad de personal, a la fecha, se realizaron supervisiones en las disciplinas de Trabajo Social y Psicología, abarcando aproximadamente el 95% del total de oficinas. Asimismo, se encuentra en proceso la devolución de resultados.

2.2. Lineamientos de trabajo para reforzar la atención que se brinda a las personas usuarias.

Estos lineamientos están dirigido a fortalecer la gestión de equipos interdisciplinarios para que de esta manera se brinde un servicio de calidad a las personas usuarias, por esta razón, se emitieron los siguientes memorandos.

- 04- OAPVD- 2016. Consignar motivos de renuncia voluntaria.
- 11-OAPVD-2016. Abordaje a personas usuarias para ambos programas.

² Se incluye el informe de la Oficina de Atención y Protección de Víctimas del Delito, en consideración a que esta es una población determinada en condición de vulnerabilidad, constituida en muchos casos, por personas también en esa condición (indígenas, personas adultas mayores, etc.). Queda a criterio del Despacho de la Presidencia si se deja aquí o en el capítulo correspondiente al Ministerio Público.

- 12-OAPVD-2016. Uso de grabadoras
- 20-OAPVD-2016. Lineamientos básicos para las profesionales que se desempeñan en las plataformas integradas de servicios de atención a víctimas.
- 22-OAPVD-2016.
- Lineamientos de trabajo para Oficina de Atención y Protección A la Víctima del primer Circuito Judicial, San José.

Además de estas directrices se ha procurado en el abordaje y atención de casos, que desde el primer contacto con la persona usuaria se realice el plan de intervención, se programen las siguientes citas, de acuerdo con su posibilidad de horario y se brinde el seguimiento al caso. Otro aspecto relevante es la realización de mesas de trabajo con la intención de analizar casos complejos, específicamente en las que participan el equipo interdisciplinario, las personas coordinadoras de programa y la jefatura.

2.3. Diseño de un instrumento de recopilación de información sobre el contexto social de comunidades indígenas de Costa Rica

La elaboración de este instrumento responde a los siguientes objetivos:

- Mejorar la recolección de información sobre el contexto de las comunidades indígenas por parte de los y las profesionales de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.
- Facilitar el análisis del contexto social por parte del equipo fiscal de la Fiscalía de Asuntos Indígenas.

El producto principal fue la recopilación de datos sobre el contexto social de comunidades indígenas de Costa Rica en el formato de guía de preguntas "semi estructurada". Su diseño consideró las particularidades de la población de comunidades indígenas así como el tiempo disponible para su realización por parte de los y las profesionales.

2.4. Protocolo de Atención a Víctimas de Delito de Trata de personas

Dentro del ámbito de aplicación del delito de trata de personas en Costa Rica que se encuentra definido en el artículo 5 y 172 de la La Ley contra la Trata de Personas y la creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT) y la Trata de Personas (Ley 9095), así como dispuesto en el Código Penal, se elaboró el citado protocolo, que contiene las pautas básicas de actuación de las y los profesionales en Derecho, Criminología, Trabajo Social y Psicología que laboran en la OAPVD y operacionaliza los servicios que se brindan desde el Programa de Atención y Programa de Protección para el delito de trata de personas.

2.5. Capacitación al personal de la OAPVD en "Primeros auxilios psicológicos" y apoyo a otras oficinas respecto del mismo tema.

Se designó a un profesional en Psicología quien impartió varias charlas referentes a este tema, abarcándose al 100% del personal de la oficina. Además, como un mecanismo de proyección de la oficina y con el objetivo de fortalecer el abordaje de las personas usuarias que se atienden, esta charla se brindó a la Fiscalía Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de San José, mediante 3 sesiones de trabajo, así como al personal de apoyo y profesional de la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas de PISAV de La Unión.

En estas sesiones se brindó la información necesaria para que el personal comprendiera qué es una crisis, cuáles son los tipos que existen, cuáles son las etapas, qué es una intervención en crisis y qué

son los primeros auxilios psicológicos. También se emitieron recomendaciones esenciales a las personas participantes, con el fin de mejorar su trabajo con las personas usuarias que llegan al despacho y, a su vez, mejorar la forma de enfrentar las crisis en el ámbito personal.

2.6. Rediseño de procesos de la OAPVD de Guápiles.

Se impulsó la implantación del proceso de rediseño de la oficina de Guápiles en coordinación con PRONAFE, que culminó con el mes de agosto y que inició con un diagnóstico que sirvió de base para el rediseño de procesos, siguiendo la metodología de rediseño de procesos diseñada por la Dirección de Planificación del Poder Judicial. Los temas que se incluyeron fueron los siguientes:

- Estandarización de procesos.
- Mejora en la estructura y organización.
- Mejora en el proceso en general y subprocesos.
- Eliminación de tareas o actividades improductivas.
- Implementación de buenas prácticas.
- Mejora en el sistema de control interno.

Como resultado de esta implantación se obtuvieron se ejecutaron las tareas que se enumeran a continuación:

1. Definición de tareas y plazos. Se definieron las tareas y sus correspondientes plazos en el escritorio virtual.

2. Actualización de machotes. Se realizó una revisión y actualización de los machotes incluidos en el Escritorio Virtual, a fin de mejorar la estandarización y uniformidad en el tema.

3. Articulación con otras oficinas. Se coordinó con la Fiscalía Adjunta de Pococí y la delegación del Organismo de Investigación Judicial de la misma localidad, a fin de que remitan los formularios o referencias mediante correo electrónico así como cualquier otro medio de notificación electrónico.

4. Aplicación de indicadores. Se entregó una matriz con indicadores específicos del programa de atención, a fin de que mensualmente evalúen el estado de la oficina e identifiquen oportunidades de mejora para su respectiva gestión.

5. Manual de gestión electrónica. Se realizó un taller de validación del manual de gestión electrónica específico para el programa de atención a la víctima, en el cual se detallan los pasos a seguir en cada uno de los subprocesos que se realizan diariamente en esta oficina. Asimismo, este manual facilitará la curva de aprendizaje del nuevo personal que ingrese en el futuro a la oficina.

6. Acceso Internet. Se habilitó el acceso a Internet a las y los profesionales de la oficina, con el objetivo de facilitar el desempeño de sus labores.

7. Modernización de procesos administrativos. Se digitalizaron

III. Proyección de la oficina:

3.1. Estrategia de divulgación radiofónica en coordinación con el Instituto Costarricense de Educación Radiofónica (ICER).

Esta estrategia de divulgación consiste en promocionar los servicios que ofrece la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito por medio de Radio Nacional y llevar información actualizada a población diversa sobre temas relevantes relacionados con la victimización. Con su ejecución se logró la participación de diez profesionales, incluyendo la jefatura de la oficina y la

coordinadora del Programa de Atención, en seis programas radiofónicos de media hora de duración, transmitidos en Radio Nacional entre los meses de febrero a octubre de 2016.

Los temas abordados fueron servicios que ofrece la OAPVD, contenidos generales de la Ley 8720, protección procesal y protección extraprocesal, Ley de violencia doméstica y Ley de penalización de la violencia contra la mujer, modelo PISAV y grupos de apoyo para personas víctimas, acceso a la justicia de personas víctimas y testigos.

3.2. Proceso de educación legal popular con niños, niñas y adolescentes.

Se trata de una nueva modalidad de proyección de los servicios que brinda la OAPVD, dirigida a una población específica, que tiene como objetivos los siguientes:

- Empoderar a niños, niñas y adolescentes en el conocimiento del marco legal que protege los derechos de las víctimas, testigos y otros intervinientes en el proceso penal.
- Apoyar la labor profesional del personal encargado de atender y proteger a víctimas y testigos menores de edad, por medio de un material impreso que permite explicar de una manera sencilla y comprensible las competencias de la Oficina y los derechos y deberes que asisten a intervinientes en los procesos penales.

Este proceso permitió un acercamiento a la comunidad de La Carpio, específicamente a los y las docentes, estudiantes y asociaciones vecinales. Se realizaron tres talleres socioeducativos con niños y niñas, además de tres reuniones con líderes, docentes y equipo interdisciplinario de la Escuela Finca La Caja. Con los resultados de los talleres se sistematizó una versión impresa de la Ley 8720 dirigida especialmente a población menor de edad, la misma consta de los quince artículos que conforman la Ley, interpretados por los niños y niñas por medio de ilustraciones elaboradas por ellos.

3.4. Divulgación de la Ley 8720 y de los servicios que brinda la OAPVD, dirigidas al personal de las siguientes instituciones.

El personal de la OAPVD fue convocado a muchas y variadas actividades a lo largo del territorio nacional, sin embargo fue necesario priorizar de acuerdo con los objetivos estratégicos de la institución, así como los intereses de las personas usuarias, por lo que se participó mayor cantidad de lugares resultando algunos de ellos:

- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Ministerio de Justicia (Escuela de Capacitación)
- Ministerio de Trabajo
- Instituto para la protección de los derechos del niño (IBCR)
- Cruz Roja de Flores
- Municipalidad de Belén (OFIM)
- Escuela Mujeres Promotoras de Derecho de Belén (Red contra la Violencia de Belén)
- Salón Comunal de Flores.
- Fuerza Pública de Coronado, Montes de Oca y Moravia.
- Fundación BERACA
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Sede Calle Blancos
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Sede Sarapiquí
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), San Carlos.
- Escuela La Chaves. Sarapiquí.

3.5. Participación en Campañas

3.5.1. Campaña de Autocuidado.

A lo interno la OAPVD emprendió una campaña sobre el autocuidado que tiene como objetivo general promover prácticas de autocuidado en el personal de la O.A.P.V.D con el propósito de favorecer la implementación de un estilo de vida saludable. La estrategia informativa incluye temas, tales como: síndrome de Burn Out, ejercicios de autocuidado, alimentación saludable, inteligencia emocional y relaciones sociales, recreación, salud y deporte, así como motivación para metas cumplidas.

3.6. Reconocimiento de la labor efectuada por la OAPVD

- La OAPVD, obtuvo mención honorífica en el Concurso de Buenas Prácticas por la versión impresa de la Ley 8720 dirigida especialmente a población menor de edad, que consta de los quince artículos que conforman la Ley, interpretados por los niños y niñas por medio de ilustraciones elaboradas por los y las menores de edad.
- Inscripción como una buena práctica la utilización del afiche del "Ciclo contra la Violencia Doméstica", elaborado por profesionales en Psicología de la OAPVD.

IV. Suscripción de cartas de entendimiento

En el mes de setiembre de 2016 la OAPVD suscribió unos lineamientos de trabajo con la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), que tiene como propósito el formular el proceso de referencia y contra referencia entre ambas instancias. Con la finalidad de llegar a acuerdos en común, en los que cada una de las oficinas pueda disponer de información necesaria, para minimizar de esta forma la revictimización, con la consulta reiterada de datos básicos, garantizar también la confidencialidad y respetando finalmente los criterios tanto de la OAPVD como de AGECO, quienes determinarán si es posible brindar los servicios con los que cuenta.

Estos lineamientos fueron comunicados por la jefatura, mediante el Memorando 26-OAPVD-2016 del 28 de octubre de este año.

V. Participación en otras Actividades

Como se indicó anteriormente en virtud de la dinámica de la oficina se recibe la invitación para la asistencia a muchas actividades, por lo que se debe priorizar, en este caso, se mencionan algunas importantes en las que asistió personal de la OAPVD, como por ejemplo:

- Participación en la marcha realizada el día sábado 30 de Julio 2016 en conmemoración del "Día Mundial Contra la Trata de Personas", convocada por CONATT.
- Curso de Género y Diversidades que impartirá el INAMU días 21 y 29 de setiembre y el 5, 11 y 20 de octubre y 2 de noviembre en el que participó un profesional en Psicología.
- Curso de Alta Formación en Psicoterapia Breve estratégica, en la que participó una profesional en Psicología.
- Formulación de Proyectos de Inversión Pública” impartido por MIDEPLAN con la participación de dos Abogadas de la oficina.
- Taller sobre el respeto a la dignidad humana y la promoción de valores, organizado por la Fiscalía General y en la que participaron 7 personas servidoras de la OAPVD; realizado el 29 de julio de 2016.

- Jornadas sobre Derechos Humanos y Violencia Institucional en América Latina, realizado el 17 de febrero y en la que participó una profesional en Psicología.
- Curso sobre Herramientas para garantizar el acceso a la justicia de población privada de libertad (énfasis mujeres)”, el cual se realizó los días 8, 15, 22 y 29 de abril, en el salón multiusos, ubicado en el tercer piso del edificio de la Corte Suprema de Justicia. En este curso participó el Coordinador del Programa de Protección de la OAPVD.
- Abordaje de la Justicia Restaurativa en el procedimiento de Flagrancia, realizado el 12 de febrero con la asistencia de 7 servidores(as).
- Conversatorio sobre Emprendedurismo realizado el 17 de mayo y en el que participaron 17 servidores y servidoras.
- Capacitación sobre el tema de valores, a cargo de la Secretaría de Valores, llevado a cabo el 19 de febrero, con asistencia de 12 personas funcionarias.

VI. Otras acciones emprendidas

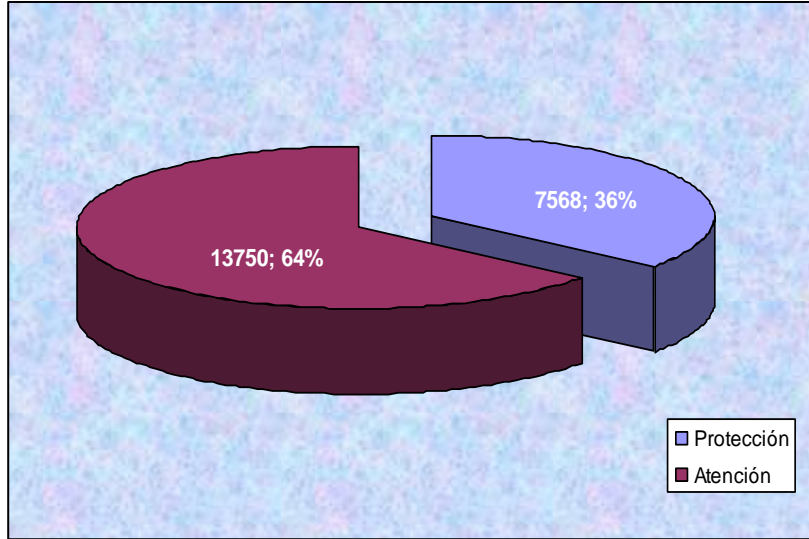
- 5.1. Fortalecimiento del auto cuidado por medio de la creación de un comité interno y además estableció sesiones de trabajo con las personas funcionarias de la OAPVD por medio de charlas y sesiones presenciales.
- 5.2. Conformación del comité de valores de la oficina.
- 5.3. Se implementaron las asesorías legales telefónicas con la finalidad de brindar un mejor servicio a la persona usuaria.
- 5.4. Se iniciaron los trámites necesarios para el reconocimiento del incentivo de riesgo laboral e incluso se creó un comité a lo interno de la oficina para su respectivo seguimiento.

VII. Información Estadística

7.1. Casos ingresados por programa e historial de casos entrados.

De conformidad con los criterios de ingreso por programa, al 31 de diciembre de 2016, entraron un total de 21.318, de los cuales, 13.750 corresponden al Programa de Atención que representa un 64.50% y 7.568 al Programa de Protección, que equivale a un 35.50% del total de casos, según se muestra en el siguiente gráfico.

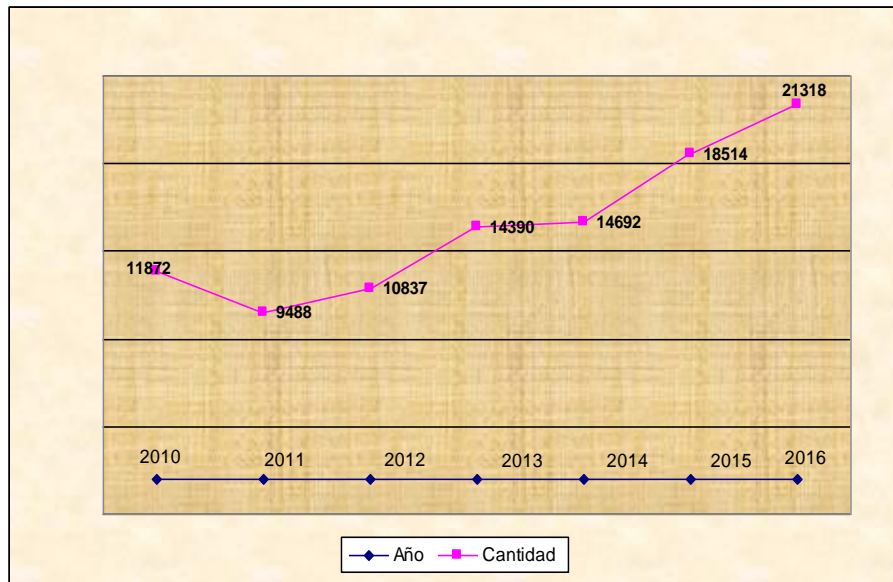
Gráfico No.1
Oficina de Atención y Protección a la Víctima
Casos entrados por programa
2016



Fuente: Informes estadísticos OAPVD, 2016.

Del gráfico anterior se desprende el comportamiento de los casos ingresados y distribuidos porcentualmente por cada programa, es el mismo que en el 2015.

Gráfico No. 2
Oficina de Atención y Protección a la Víctima
Historial casos entrados
2010-2016*



Nota. Los datos estadísticos corresponden al 31 de octubre de 2016.

Aunque los datos del 2016 son preliminares, puesto que están contabilizados hasta el 31 de octubre, se puede visualizar, que la cantidad de casos entrados este año, ya superó a los que ingresaron en el 2015, al período indicado se observa una diferencia con respecto al año anterior de 2.804, razón por la cual la variable "casos entrados", sigue en aumento desde el 2010.

7.2. Cierre casos por disminución del riesgo.

En virtud de que la disminución de riesgos, según artículo 12 inciso d) de la ley 8720, constituye una causal de exclusión, el equipo de trabajo se ha esforzado en procurar no solo recomendaciones extraprocesales a las personas que resulten con una situación de riesgo sino en establecer las estrategias para poder concretarlas y así disminuir la posibilidad de tener que afrontar una situación que comprometa su vida.

De la datos estadísticos que mantiene la oficina al 31 de octubre, se obtuvo que de los casos cerrados el 8.32%, corresponde a ese motivo.

7.3. Visitas domiciliarias.

Con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia la OAPVD ha implementado las visitas domiciliarias, las cuales consisten en acudir a la residencia, centro hospitalario u otro lugar, donde se ubican aquellas personas destinatarias de la ley, que por alguna razón se les dificulta asistir a las oficinas judiciales, en virtud de una discapacidad física o que sean personas adultas mayores.

Según los registros estadísticos al 31 de octubre de 2016, se realizaron un total de 4.443 visitas domiciliarias, cumpliéndose con las disposiciones institucionales que procuran un acceso de los servicios para aquellas personas usuarias que tengan una situación o condición especial que les impida acudir a las oficinas del Poder Judicial

7.4 Diligencias realizadas por medio del sistema de video conferencia

Con el objetivo de cumplir los principios de la Ley 8720, disminuir el riesgo y minimizar la revictimización, la OAPVD de acuerdo con los objetivos institucionales apoya y promueve el uso de la video conferencia, sistema de comunicación que resulta oportuno en el desarrollo de anticipos jurisdiccionales, declaraciones en debate, audiencias, juicios, y otros, dicha herramienta fortalece el principio de confidencialidad al no exponer a las personas usuarias que se encuentran protegidas y reubicadas.

Para el periodo de noviembre 2015 a octubre 2016 en el control de video conferencia se registraron 95 diligencias judiciales y 10 diligencias administrativas dentro de las que destacan reuniones de la jefatura de la OAPVD con las distintas sedes regionales para tratar asuntos propios del despacho y algunas consultas sobre casos, con lo cual se ahorra en viáticos, gasolina y traslado de personal o de las jefaturas a los diferentes despachos, permaneciendo aún la posibilidad de una reunión presencial por semestre para cada disciplina en San José y dos de todo las personas a cargo de la coordinación de equipos y regionales con la jefatura.-

El cuadro siguiente detallas el tipo de diligencia y la cantidad por cada una de ellas.

**Registro de Video Conferencias
Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito
01 de noviembre 2015 a 31 de octubre 2016**

Tipo	Diligencia
Testimonio Protegido	8
Audiencia	9
Debate	9
Reunión Personal OAPVD	10
Juicio	29
Anticipo Jurisdiccional de Prueba	40
Total	105

Fuente: Control OAPVD

7.5 INFORMES TÉCNICOS E INFORMES PREVES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 71 3 h)

Para apoyar la fundamentación de las solicitudes de medidas cautelares que gestiona la representación del Ministerio Público (solicitudes de prisión preventiva, protección procesal y anticipo jurisdiccional de prueba en todo el país).

- Durante el año 2016 se realizaron 60 informes técnicos por parte de los equipos técnicos evaluadores que cubren la totalidad del territorio nacional. Además 10 informes breves confeccionados de manera individual por distintos profesionales que atendieron solicitudes del Ministerio Público en horario de disponibilidad.

Cabe mencionar que la totalidad de las solicitudes del Ministerio Público en las que se utilizaron este tipo de informes, fueron acogidas.-

VIII. Otras labores y programas relevantes.

8.1. Diagnóstico situacional y de incidencia delictiva del cantón de Corredores.

Este diagnóstico como herramienta para la comprensión de los fenómenos criminales, se realizó con el propósito de alcanzar, dos objetivos claramente definidos:

- Ofrecer un panorama general de ciertas formas de criminalidad que están presentes en el cantón de Corredores, así como sus dimensiones sociales y culturales.
- Retroalimentar el diseño de acciones de respuesta de la Fiscalía Adjunta de Corredores, a partir de un conocimiento de ciertas dinámicas sociales que tienen lugar a nivel local

El principal logro de este diagnóstico fue brindar insumos para ampliar el ámbito de la intervención de la Fiscalía de Corredores, incidiendo en aspectos como el entorno cultural, el fortalecimiento de la Dirección Funcional, la coordinación interinstitucional y la prevención situacional. Como producto final se entregó un informe escrito, un documento con recomendaciones desde el área de la sociología, además de un anexo con un directorio de organizaciones e instituciones públicas presentes en el cantón de Corredores.

Finalmente se realizó una vídeo reunión con la Fiscal Adjunta Karen Alvarado en fecha 3 de noviembre de 2016 para dar seguimiento al plan de acciones sugerido.

8.2. Consulta ciudadana en comunidades de la Gran Área Metropolitana

Esta consulta tiene como objetivo recuperar la percepción de las personas residentes en dos comunidades de la Gran Área Metropolitana respecto a su entorno, específicamente en lo que se refiere a las formas de victimización y la respuesta institucional de atención y protección a las víctimas y testigos de delitos. Se desarrollaron dos talleres consultivos, en las comunidades de La Carpio (Uruca) y Ulloa (Heredia).

Los resultados de estos talleres permiten retroalimentar y ampliar la base del conocimiento de las necesidades ciudadanas. Constituyen un mecanismo privilegiado para rescatar puntos de vista acerca de distintos temas que son parte del quehacer de la oficina y a partir del cual se puede articular el acceso a la información sobre servicios.

Los talleres consultivos abordaron el concepto de delito y también temas relativos a la percepción de la inseguridad ciudadana y la victimización en las comunidades, aspectos que son un valor agregado al trabajo interdisciplinario.

Este aporte contribuirá a reforzar la labor de los equipos interdisciplinarios, siendo que la oficina es parte integrante de la Coalición y tiene como objetivo promover la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, la atención y protección a víctimas, entre otras.

Fiscalía Especializada en Asuntos de Género

De manera muy puntual se destacan los logros más significativos durante el año 2016, relacionados con el tema de procurar a las personas usuarias víctimas de violencia sexual y de violencia doméstica penalizada acceso efectivo a la Justicia.

1.- Circular 04-ADM-2016 y plantilla de control de desestimaciones.-

Que tiene como finalidad lograr un registro detallado de las desestimaciones de delitos sexuales y Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, que permita al Ministerio Público realizar estudios sobre si éstas se solicitan conforme a derecho, a fin de monitorear y dar seguimiento a la pertinencia y oportunidad en este tipo de acto conclusivo.

2.- Circular 05-ADM-2016 y plantilla de control de referencia a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.-

- ❖ En la cual se giran instrucciones de acatamiento obligatorio para todo el personal del Ministerio Público, sobre la atención de casos en disponibilidad, la prohibición de usar la llamada telefónica como medio para contactar a la víctima, la prohibición de realizar desestimaciones de manera “masiva”. A su vez, de importancia como medio para hacer efectivo el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual y violencia doméstica penalizada, la obligación de referir a todas éstas víctimas a la Oficina de Atención, para dar seguimiento se diseño una plantilla de registro de referencias, la cual debe ser enviada vía correo electrónico a esta Fiscalía.

3.- Reimpresión de las Directrices de para Reducir la revictimización de las personas menores de edad en los procesos penales, aprobadas por Corte Plena el 06 de mayo del 2002.-

Esta directriz constituye una guía básica para cualquier funcionario o funcionaria judicial para la tutela efectiva y cumplimiento de la normativa especial en relación con la atención y abordaje de las personas menores de edad durante los procesos penales.

Resumen de Proyectos

Comisión Acceso a la Justicia – Comisión de Seguimiento Reglas de Brasilia

Nombre del Proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
1.- Actualización y modernización de las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.	Modernizar y actualizar las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, a la luz de nuevos avances en materia de legislación internacional y jurisprudencia sobre derechos humanos	Elaborado el documento: Orientaciones Generales y Cronograma para la Actualización de las Reglas de Brasilia, el cual ya se encuentra en marcha.
2.- Manual de referencia para la elaboración de políticas públicas	Fomentar el diseño de políticas públicas con alto contenido social, para mejorar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad	En proceso de diseño.

Resumen de Proyectos
Penal Juvenil

Nombre del Proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
1. Rediseño y actualización del Programa de Especialización en materia Penal Juvenil de la Escuela Judicial	Mejorar y actualizar el curso que se imparte en el Programa de Especialización en materia penal juvenil	Rediseño completado. Se ejecutará en el primer trimestre de 2017
2. Capacitación constante de las funcionarias y funcionarios judiciales que atienden la materia penal juvenil	Actualizar los conocimientos en materia de derechos de la niñez y adolescencia	Participación en diferentes actividades académicas. Capacitación de las funcionarias y funcionarios judiciales a través del año 2016
3. Redefinición de las competencias de los Jueces y Juezas RAC	Aclarar y definir los alcances de la competencia de las y los Jueces RAC, en aplicación de la Ley de Justicia Penal Juvenil, en lo concerniente a la aplicación de medidas alternas	En estudio de Corte Plena
4. Análisis operativo del Juzgado de las Sanciones Penales Juveniles.	Apoyar la labor del Juzgado de las Sanciones Penales Juveniles, participando del examen de los	Se rindió criterio sobre el informe 2100-PLA-2016,

	resultados de su gestión y a la vez, realizando sugerencias para una mejor prestación del servicio público	del Departamento de Planificación.
5. Exploración estadística en materia Penal Juvenil.	Examinar de forma técnica, la gestión realizada por los Juzgados Penales Juveniles del país, con el fin de mejorar el servicio público que se presta.	Se rindió criterio de los informes de Planificación 2105-PLA-2016, relativo a las Fiscalías Penales Juveniles y el 304-PLA-2016 sobre la gestión de los Juzgados Penales Juveniles para el año 2014.
6. Aprobación del Convenio con el Instituto Nacional de Seguros, para la donación de una póliza de riesgos para jóvenes que realizan labor comunal.	Aprobar un convenio con el Instituto Nacional de Seguros, para asegurar a las personas menores de edad en conflicto con la ley penal que realizan trabajo comunal.	En sesión N° 62-16 del 28 de junio de 2016, artículo LXXXVI, el Consejo Superior aprobó la propuesta emanada de la Sub Comisión Penal Juvenil. Actualmente se está a la espera de que la Dirección Jurídica elabore un convenio marco.
7. Aprobación de Circulares y formularios	Fortalecer la gestión de los despachos penales juveniles, en aras de lograr una justicia pronta, cumplida y de calidad para las personas usuarias, ofreciendo	Circular 118-16, <i>“Procedimiento para la Comunicación de Auto de</i>

	soluciones adecuadas conforme los fines plasmados en la Ley de Justicia Penal Juvenil.	<i>Liquidación y Testimonios de Sentencia a Centros Penales y Programa de Sanciones Alternativas en Materia Penal Juvenil</i> ". Circular 132-16, "Nuevo Perfil de Ingreso al Programa Residencial del Centro de Atención Integral en Drogas para personas menores de edad". Modificación del Formulario de Seguridad F-24 "Tener a la Orden"
--	--	---

Resumen de Proyectos
Personas Privadas de Libertad

Nombre del Proyecto	Objetivo	Logros del Proyecto
1. Comisión Interinstitucional de Alto Nivel sobre el Hacinamiento Carcelario	La búsqueda y propuestas de soluciones para disminuir el hacinamiento carcelario, así como el mejoramiento de las condiciones de las personas privadas de libertad que se	Presupuesto. • La Comisión de Alto Nivel ha instado al Ministerio de Hacienda para no congelar plazas dentro del Ministerio de

	<p>encuentran en el sistema penitenciario, para que se ajusten a los estándares admitidos conforme a los derechos humanos.</p>	<p>Justicia, principalmente relacionadas con oficiales penitenciarios y personal técnico, haciendo ver la necesidad de enfrentar el problema actual.</p> <p>Propuestas Legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se logró, gracias a la instancia de la Dirección de de la Defensa Pública, la aprobación del artículo 77 bis en la Ley de Psicotrópicos, que tuvo un impacto positivo, pues eliminó el hacinamiento en el centro penal el Buen Pastor. • Se impulsó y se obtuvo la aprobación de la Ley que permite el uso de Mecanismos Electrónicos en materia Pena. • Asimismo, a instancia de la Comisión de Alto Nivel, se ha presentado en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para introducir la proporcionalidad en la sanción de los delitos, que además amplía la posibilidades de aplicación de las salidas alternas y restablece algunos delitos a contravenciones,
--	--	--

		<p>mediante la cual se prevé disminuir el nivel de hacinamiento actual.</p> <p>Justicia Restaurativa.</p> <p>Sobre los aportes de la Justicia Restaurativa, El Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial, también impacta en el tema contra el hacinamiento carcelario.</p> <p>Atención Médica:</p> <p>Dentro de otros logros, se mejoró en tiempo y respuesta en la atención médica de la población penitenciaria, así como las coordinaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social para la entrega oportuna de medicamentos.</p> <p>Educación:</p> <p>A nivel de la educación, la Comisión da seguimiento a la aprobación y aplicación del Programa EDUCAI del Ministerio de Educación Pública con el que se pretende incentivar los</p>
--	--	--

		<p>niveles de educación en el régimen penitenciario.</p> <p>CAPEMCOL</p> <p>Se ha logrado el impulso para la reubicación de la población del Centro de Atención para Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL), de manera que la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social como miembros de la Comisión Interinstitucional, tomaron el acuerdo número 8816, artículo 49 del 10 de diciembre de 2015, en el que acordó que para la atención de los pacientes de CAPEMCOL se crearan áreas diferenciadas en el Hospital Psiquiátrico para su traslado a estas áreas y así garantizar la protección de cada grupo poblacional: plan, traslado y adaptación de infraestructura que ya está en proceso de ejecución conforme a los pronósticos técnicos del Hospital Nacional Psiquiátrico.</p> <p>Adicciones:</p>
--	--	--

		Se ha conformado un equipo de trabajo con los jefes del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Justicia, la Defensa Pública, CAPEMCOL, Caja Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Salud con la finalidad de adaptar los servicios de salud y la oferta de abordaje de las adicciones a las personas privadas de libertad.
2. Curso “Herramientas de Acceso a la Justicia para población privada de libertad con énfasis mujeres”	Labor de sensibilización en relación con la población privada de libertad.	se capacitaron 45 personas, proyectándose de esta manera la realización de una propuesta de política institucional de acceso a la justicia de personas privadas de libertad

Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Ministerio Público (OAPVD)
Proyectos en ejecución 2016

Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
1) “Programa de Intervención psicosocial dirigido a hombres con	Incidir en los participantes para el desarrollo de un proceso de atención individual y grupal, que posibilite a los hombres con	Los logros obtenidos en este programa, están relacionados al cumplimiento de los siguientes objetivos que han

<p>problemas para el manejo del poder y el control, como un mecanismo de protección a víctimas de la ley de penalización de la violencia contra las mujeres. "Hombres en construcción".</p>	<p>problemas para el manejo del poder y el control, la internalización de cambios en su forma de manejar emociones y comportamientos, favoreciendo vínculos libres de violencia, disminuyendo así la tendencia a reincidir en comportamientos abusivos; esto como una medida extraprocesal, con la finalidad de constituirse como un mecanismo de protección a Víctimas de la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer.</p>	<p>sido desarrollados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prevenir situaciones de violencia social y de género, por medio del análisis crítico de la construcción de las masculinidades, los roles de género y el ejercicio del poder y la violencia. ▪ Promover un espacio reflexivo en torno al autoconocimiento y construcción de las masculinidades y su relación con los encargos sociales vinculados al ejercicio del poder. ▪ Propiciar el desarrollo de habilidades y destrezas cognoscitivas, conductuales e interpersonales, que favorezcan formas de vinculación social y resolución de conflictos en relaciones igualitarias y libres de violencia. <p>Durante el 2016, a partir de los objetivos planteados en el</p>
---	--	---

		<p>plan de trabajo, se logró desarrollar una secuencia de Talleres denominados “Género, masculinidades y prevención de la violencia”, impartido en comunidades, para un total de cinco talleres, con una asistencia de 234 hombres, en total.</p> <p>Además, se impartieron cuatro talleres a los hombres de la OAPVD con una asistencia de 29 personas servidoras.</p>
--	--	---

Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
<p>2) Primeros auxilios psicológicos y acompañamiento a diligencias judiciales. I Circuito Judicial de San José.</p>	<p>Proporcionar a la mayor cantidad de víctimas y testigos que comparecen en el I Circuito Judicial de San José acompañamiento profesional y primeros auxilios psicológicos en cualquier diligencia. Para ello, se realiza una labor coordinada con la Fiscalía de Género y Violencia Doméstica, así como con la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, La Unidad de Trámite Rápido, I Fiscalia de San Jose y el OIJ.</p>	<p>En la actualidad se atienden víctimas, testigos, personas referidas de todos los despachos judiciales y familiares dolientes. Asimismo, se brinda atención a personas usuarias que asisten a los Tribunales de Justicia, con la necesidad de ser orientadas con respecto a diligencias judiciales o dudas y/o consultas, en cuanto al proceso penal.</p> <p>Dentro de la dinámica de trabajo, al 31 de octubre ingresaron 678 casos, siendo los datos más significativos, los que corresponden a las siguientes diligencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención en crisis. 107 ▪ Acompañamiento a Juicio. 201 ▪ Casos referidos al Programa de Atención 133. ▪ Casos referidos al Programa de Protección 16. ▪ Visitas domiciliarias, centros médicos y personas adultas mayores: 20 ▪ Fin de intervención profesional: 149 casos. <p>De los acompañamientos a juicio que se realizaron en 52 asuntos se obtuvo una sentencia condenatoria.</p>

<p>3) Mujeres Emprendedoras Dispuestas al Cambio. Sede central San José.</p>	<p>Este proyecto está dirigido a empoderar a las víctimas de violencia doméstica y de los delitos establecidos en la Ley de Penalización de Violencia Contra las Mujeres para que denuncien o se mantengan en el proceso penal y asistan a las diligencias judiciales.</p>	<p>Se brindó talleres en temas dirigidos a empoderar a la víctima y darle herramientas para la superación personal por medio del emprendedurismo, la capacitación para el desarrollo de habilidades blandas y la práctica de la sororidad para el establecimiento de redes de apoyo.</p> <p>En el Grupo 3 concluyeron el proceso 11 participantes, mientras que en el grupo 4, finalizaron 6 personas, permaneciendo todas las personas dentro del proceso penal.</p>
--	--	---

Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
<p>4) Talleres Socioterapéuticos “Sobreviviendo a la Violencia Doméstica”. OAPVD de la PISAV La Unión y Pavas.</p>	<p>Se trata de un proyecto similar al anterior, que desarrolló en esa plataforma de víctimas, cuyo objetivo es el siguiente: “Promover un proceso de empoderamientos a mujeres víctimas de violencia doméstica a través de talleres socioterapéuticos, con el fin de brindarles herramientas mediante acciones pertinentes en el campo social, en las áreas de prevención, detección, atención y capacitación en el tema de violencia intrafamiliar”.</p>	<p>OAPVD La Unión. Durante el 2016 se realizaron dos talleres, el primero de enero a julio con un total de 13 sesiones y en las que participaron 8 personas. El segundo, se encuentra en proceso y se espera finalice en el mes de diciembre. A la fecha, se han realizado 10 sesiones de trabajo, con la participación de 10 mujeres en promedio.</p> <p>OAPVD Pavas. Se encuentra en proceso el primer grupo, a la fecha se han realizado 12 sesiones y queda pendiente una que se efectuará el próximo 1 de diciembre. En promedio han participado 16 personas.</p> <p>En virtud de los objetivos propuestos, las mujeres víctimas de violencia doméstica participaron de un proceso de empoderamiento, formación, crecimiento personal, construcción y aplicación de conocimientos sobre la violencia en su vida diaria, que les proporciona herramientas para evitar la revictimización y les permita ejercer su derecho a una vida libre de violencia.</p>

Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
<p>5) Atención a población indígena por medio de talleres socioeducativos</p>	<p>Brindar atención con pertinencia cultural a los territorios indígenas en el lugar, con la finalidad de conocer la situación de los territorios, recibir denuncia, asesorar, evacuar dudas y capacitar a los pobladores sobre diferentes temáticas. Desarrollar taller en conjunto con un profesional de la Oficina de Atención a la Víctima sobre temas establecidos de acuerdo al índice de criminalidad detectado Informar y empoderar a los pobladores sobre sus derechos y deberes como ciudadanos y eventuales víctimas.</p> <p>Recopilar información sobre la situación socio-cultural de los distintos territorios para a partir de ello elaborar líneas de acción.</p>	<p>Durante el 2016 se logró establecer el documento Lineamientos OAPVD-FAI para las giras indígenas en el cual se definió la justificación de esta labor, el objetivo general y específico, actividades de campo, aspectos logísticos claros sobre la intervención y participación del personal de la OAPVD en las giras indígenas.</p> <p>De la misma manera, se re-estructuró y propuso el nuevo “Instrumento de recopilación de información sobre el contexto social de comunidades indígenas en Costa Rica”. En dicho instrumento se contempla datos generales de la persona consultada, problemáticas de atención en la comunidad, aspectos de género, persona adulta mayor, discapacidad e información sociodemográfica de la comunidad indígena. Dicho instrumento se validó por parte de las/os Trabajadores Sociales de la OAPVD que realizan giras indígenas en el transcurso del año. El objetivo de aplicar este instrumento consiste en identificar situaciones que afectan a las comunidades indígenas y que requieren acciones preventivas para mitigar el impacto a corto mediano plazo a través de la coordinación entre instituciones públicas o privadas, así como identificar la problemática que debe ser abordada el año siguiente y</p>

		además aporta insumos para la construcción de la política de persecución penal con pertinencia cultural.
--	--	--

Nombre del proyecto	Objetivo (s)	Logros del proyecto
		<p>Se logró difundir los servicios que brinda la Oficina de Atención a la Víctima y los alcances de la Ley 8720 entre la población indígena que habita estas comunidades y se trabajó en talleres con el tema: Violencia en todas sus manifestaciones, identificación y herramientas para la prevención. Para este año se visitaron los siguientes territorios: Alto Conte y Altos de San Antonio, Zapatón, Alto Laguna, Talamanca Bibrí y Talamanca Cabécar, Taynín y Abrojo. En el II semestre 2016 sólo se logró realizar una gira ante factores externos como los problemas de tierra de las comunidades de Buenos Aires y la situación presentada con el Volcán Turrialba.</p>